

PROCEDIMIENTO	PD 021	Actuaciones municipales de disolución de Entidad Asociativa. (Consortio, Mancomunidad)
objeto	Actuaciones municipales de disolución de Entidad Asociativa.	
normativa aplicable	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. El Reglamento de Población y Demarcación Territorial. La Ley 2/2003 de Administración Local de Madrid.	
órgano gestor del expediente	Concejalía respectiva, dependiendo del tipo de servicios afectados.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	No tiene.	
instructor del procedimiento	El técnico que designe la Concejalía correspondiente.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.	Informe de los servicios técnicos relativa a la disolución de la Entidad asociativa, incorporando también la idoneidad viabilidad y oportunidad de la misma.
	2.	Informe jurídico de la Asesoría Jurídica.
	3.	Informe sobre la viabilidad económica financiera de la disolución.
	4.	Propuesta de resolución.
	5.	El Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación cuando concurren las causas previstas en el propio Estatuto y conforme al procedimiento establecido en este, podrán aprobar la disolución de la Mancomunidad o Consortio con los demás municipios asociados.

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Pleno de la Corporación.	

Observaciones: